

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

VALDILECHA

D. Julián Pérez y Marín, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 3 de de los corrientes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Rodrigo Mole y López de Lorena, como nombrado por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Juan de Dios Cediél Sánchez, Concejal.
D. Ignacio Benito Moreno, ex Juez.
D. Mariano Olmeda Torres y D. Vicente Torres Brea, contribuyentes por territorial.
D. Félix Sánchez Brea y D. Germán Sánchez González, contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Mariano Torres Gómez, Concejal.
D. Teodoro Gómez Gómez, ex Juez.
D. Miguel Gómez Barbero y D. Mariano Hernández Gómez, contribuyentes por territorial.
D. Dionisio Brea Benito y D. San-

tos Brea Plaza, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Valdilecha, a 3 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Rodrigo Mele.

El Secretario,
Julián Pérez.

RIVAS Y VACIAMADRID

D. Francisco Mora Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo.

Certifico: que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º del actual, han sido designados como vocales y suplentes, para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Julio Cascajero García, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Apolinar Alambra de la Cruz, Concejal.
D. Benito García Fuentes, ex Juez.
D. Claudio Durán Hernández, contribuyente.
D. Faustino Sánchez Simón, industrial.

Suplente

D. Pedro Román de la Plaza.
Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ri-

vas y Vaciamadrid, a 10 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Julio Cascajero.

El Secretario,
Francisco Mora.

ALCORCON

D. Claudio Caballero Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de septiembre último y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Demetrio Ortega Pontes, como vocal de la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Emilio Cazorla Megía, Concejal.
D. Mariano Gómez de la Calle, ex Juez municipal.
D. Valentín García Pachón y don Leandro Martín Díaz, contribuyentes por territorial.
D. Francisco Talavera Garrido y don Venancio Orgaz del Cerro, contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Casto Gómez de la Calle, Concejal.
D. Dionisio F. Vega Gómez, ex Juez municipal.
D. Pedro García Maroto y D. Deogracias Pontes Montero, contribuyentes por territorial.
D. Antonio Alvarado Talavera y D. Martín Gabán Sevilla, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados pue-

dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Alcorcón, a 4 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Demetrio Ortega.

El Secretario,
Claudio Caballero.

TALAMANCA DE JARAMA

D. Bernardino González y González, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día 1.º de los corrientes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Heliodoro Antuñano, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales

D. Víctor González y D. Felipe Asenjo, territorial.
D. Gregorio Pascual, industrial.
D. Pantaleón Sanz, Concejal.
D. Mariano Moro, ex Juez.

Suplentes

D. Emeterio Martín y D. Benito Merino, territorial.
D. Juan Leime, Concejal.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Talamanca de Jarama, a 2 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Heliodoro Antuñano.

El Secretario,
Bernardino González.

TORRELAGUNA

D. Agustín Simó, habilitado Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 8 del corriente mes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Claro Mantero, como Presidente de dicha Junta, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Francisco Montero, ex Juez.
D. Florencio Cid, Concejal.
D. Alejandro Huerta y D. Andrés Cid, contribuyentes.
D. Eloy Pérez y D. Eusebio Palacios, industriales.

Suplentes

D. Ricardo Sanz, ex Juez.
D. Mariano Martín Nieto, Concejal.
D. Juan Sanz y Vera y D. Mariano Cid García, contribuyentes.
D. José María Rueda y D. Guillermo Bostí, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar, en el término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en TorreLAGUNA, a 8 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Mantero.

El Secretario,
Agustín Simó.

RASCAFRIA

D. Fermín Espinosa, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 28 de septiembre último y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Eulogio San José, como designado por la de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Doroteo Marcos González, Concejal.
D. Ciriaco García Fraile y D. Fausto Ruiz Martín, contribuyentes.
D. Cipriano Carril Ramírez, y don Fructuoso Iruela Fernández, industrial.
D. Victorio García y García, ex Juez.

Suplentes

D. Felipe González García, Concejal.
D. Eusebio García Alvaro, y don

Julián Iruela Vázquez, contribuyente.
D. Plácido Moreno Gil, industrial.
D. Cándido Santiago Lozano, ex Juez.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en RasCAFRIA, a 8 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Eulogio San José.

El Secretario,
Fermín Espinosa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Lluquero Caro (Eustaquio), domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 18, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Aguilar, para llevar a efecto la prisión en causa por hurto número 114-919, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 5 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 2.125) (B.—1.741)

Pina Fabuel (Santiago), domiciliado últimamente en la travesía del Conde, núm. 1, principal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para llevar a efecto su prisión, en causa por hurto número 614-17 instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 5 de octubre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(Núm. 2.124) (B.—1.742)

Anchuelo Marín (José), y sus padres Juan e Inocencia, domiciliados últimamente en Serrano, 25 triplicado, portería, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado a denuncia de doña Ana Herbella de Andión.

Madrid, 14 de octubre de 1921.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.161) (B.—1.722)

Pérez Sierra (Mariano), mecánico que fué de D. José Ortiz de la Torre, domiciliado últimamente en Monte

Esquinza, 40, piso bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ser oído en declaración, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 492 del corriente años.

Madrid, 15 de octubre de 1921.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.159) (B.—1.724)

Mena Domínguez (Lucía de), domiciliada últimamente en Peña de Francia, 4, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ampliar su declaración, en causa por violación, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 14 de octubre de 1921.

V.º B.º

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 2.160) (B.—1.723)

CHAMBERI

Batres Salgado (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de Palencia, núm. 20, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para recibirle declaración en causa por sustracción de ropas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el núm. 204-920.

Madrid, 8 de octubre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
P. S.

Manuel Seín.

(Núm. 2.158) (B.—1.725)

INCLUSA

Ibáñez Navarro Vicente, natural de Guadalajara, hijo de Juan y de Benita, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, como comprendido en el art. 831, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, núm. 6, piso 3.º, procesado por hurto en el sumario 121 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1921.

Santiago de la Escalera

El Secretario,
Joaquín Argote.

(Núm. 2.151) (B.—1.732)

Blanco Rives (Enrique), natural de Valencia, hijo de Enrique y Vicenta, de estado casado, profesión impresor, de treinta y siete años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento crimi-

nal, domiciliado últimamente en la calle de Provisiones, núm. 10, portería, procesado por resistencia, sumario 383 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de octubre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Joaquín Argote.

(Núm. 2.150) (B.—1.733)

Cobos García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Santiago y de María, de estado viudo, profesión Albañil, de cuarenta y cuatro años, como comprendido en el caso primero del artículo 835, de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 25, portería, procesado por resistencia, sumario 548 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Argote, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 13 de octubre de 1921.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
Joaquín Argote.

(Núm. 2.149) (B.—1.734)

HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Juan Fernández Cuervo y García, contra D. Tomás de Osma y Vázquez, como legal representante de su esposa doña Consuelo Vaca y Javier, para la efectividad de dos préstamos, importantes en junto, quince mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la quinta parte proindiviso de cada una de las fincas hipotecadas, sitas en esta Corte y sus calles de Atocha, número ochenta y dos moderno y cinco antiguo; Coleros, número tres moderno y veintitrés antiguo, con entrada por la calle Mayor, por la que se distingue con el número treinta y dos, hoy veintiséis moderno, y Toledo, número sesenta y uno moderno y seis antiguo.

El indicado remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de noviembre próximo venidero, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

tador acepta como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta las cantidades respectivas de trece mil, quince mil y diez mil pesetas, que son los precios pactados en las escrituras de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer el remate para todas o cada una de las participaciones de finca que salen a la venta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por último, que los gastos de subasta, posesión y entrega de bienes, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos veintiuno.—Pedro Castán.—El Secretario, Joaquín Argote.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos veintiuno.

Pedro Castán.
El Secretario,
Ante mí:
Joaquín Argote.
(A.—747)

HOSPICIO

Pérez Sánchez (Teresa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión costurera, de veinte años, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, 11, procesada por expención de un billete falso, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaria de don Pedro Taracena.

Madrid, 11 de octubre de 1921.
José Oppelt.
El Secretario,
P. D.
Antonio Mallo.
(Núm. 2.155) (B.—1.729)

LATINA

Blanco Loma (Andrés), hijo de José y María, natural de Santa Comba (Goruña), de estado casado, profesión mozo de plaza, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 44, procesado por atentado en causa número 120 de 1916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Sr. Raves, a fin de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 18 de julio de 1921.
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 2.126) (B.—1.640)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en quince del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Florentino Azpeitia y su esposa doña Dolores Floren del Río, contra don Francisco Méndez Brocardo, sobre pago de ciento diez y siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, las fincas siguientes:

«Una casa en esta Corte y su calle de Blasco de Garay, número cincuenta y uno, antes treinta y uno, manzana treinta y dos, demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad de Occidente, Sección primera y distrito judicial y municipal de la Universidad, que consta de semisótano, de cinco plantas o pisos y de cinco patios; linda: por su fachada al Este, con la calle de Blasco de Garay, en línea de catorce metros setenta centímetros; por la derecha entrando al Norte, en línea de veintisiete metros, y por el testero al Oeste, en línea de catorce metros veinte centímetros, con casa en construcción y terreno, respectivamente, propiedad del compareciente D. Francisco Méndez, y por la izquierda al Sur, en línea quebrada de veintisiete metros cincuenta y ocho centímetros, con las fincas números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle de Fernández de los Ríos».

Sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

«Otra casa en esta Corte, calle de Blasco de Garay, número cincuenta y uno duplicado, antes treinta y uno duplicado, manzana treinta y dos, demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad de Occidente, Sección primera, distrito judicial y municipal de la Universidad, que consta de semisótano, de cinco plantas o pisos y cinco patios; lindante: por su frente o fachada al Este por calle de Blasco de Garay, en línea de catorce metros setenta centímetros; por la derecha entrando al Norte, en línea de veintisiete metros, con terrenos de las Religiosas Concepcionistas; por la espalda o testero al Oeste, en línea de catorce metros y setenta centímetros, y por la izquierda al Sur, en línea de veintisiete metros, con terreno y casa número cincuenta y uno, antes treinta y uno de la calle de Blasco de Garay, respectivamente, propias de D. Francisco Méndez Procardo».

Sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas.

«Un solar interior que tiene la forma de un polígono irregular, situado en esta Capital, en la parte posterior de las casas números treinta y uno y treinta y uno duplicado de la calle de Blasco de Garay, hoy número cincuenta y uno y cincuenta y uno duplicado, con entrada al mismo por esta última, manzana treinta y dos, demarcación hipotecaria del Registro de la Propiedad de Occidente, Sección primera, distrito judicial y municipal de la Universidad; linda: al Este, en línea de veintiocho metros noventa centímetros, con las mencionadas dos casas, antes solares de la calle de Blasco de Garay, números cincuenta y uno y cincuenta y uno duplicado, propios de D. Francisco Méndez Brocardo; por el Norte, con terreno de las religiosas Concepcionistas y de la Excelentísima señora Condesa de Montarco; por el Oeste, con solares de D. Eduardo Jones, que antes formaron parte del que se describe, y por el Sur, con casas números treinta y cuatro y treinta y cuatro duplicado de la calle Fernández de la Hoz. Su superficie es de ochocientos setenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros, o sean once mil doscientos veintitrés pies cuadrados con veintiocho décimas de pie».

Sale a subasta por el tipo de quince mil pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Guillermo P. Herrero.
(A.—745).

Fernández (Pedro), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, domicilia-

do últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, 2.º, procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaria del Dr. Infante, con el fin de notificarle el auto de precesamiento y prisión, recibirle indagatoria y llevar a efecto aquélla.

Madrid, 11 de octubre de 1921,
V.º B.º
El Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Manuel Méndez.
(Núm. 2.154) (B.—1.728)

Guillén Lapetegui (Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y Victoria, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste de andraj's, domiciliado últimamente en la calle de Bisón, procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Licenciado Pérez Herrero, para practicar una diligencia.

Madrid, 14 de octubre de 1921.
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.
(Núm. 2.153) (B.—1.730)

Guerra Baeza (Manuel), hijo de Manuel y Cecilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 7, procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaria del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad el 7 de septiembre.

Madrid, 14 de octubre de 1921.
Miguel Hernández.
El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa.
(Núm. 2.152) (B.—1.731)

Preisler (Rolánd), natural de Taculouse (Francia), de estado divorciado, profesión importador, de veintinueve años, hijo de Egar y de Alicia, domiciliado últimamente en la calle de Galdo (Hotel de Londres), procesado por estafa, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaria del Sr. Infante, con el fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 5 de octubre de 1921.
V.º B.º
El Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(Núm. 2.122) (B.—1.743)

UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Victoria López González, de treinta y dos años, soltera, y domiciliada últimamente en el paseo Ricardo, núm. 20 bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de exhibirla declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A l mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son arriba mencionadas, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de su sexo.

Madrid, 6 de octubre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.156)

(B.—1.727)

Pérez (Miguel), domiciliado últimamente en un kiosco de periódicos en la calle de Fuencarral, esquina Divino Pastor, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para declarar como testigo en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de octubre de 1921.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 2.080)

(B.—1.710)

GETAFE

López García (Marcelo), natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Marcelo y Petra, domiciliado últimamente en Bargas (Toledo), procesado por tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 11 de octubre de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.148)

(B.—1.735)

COLMENAR VIEJO

Fernando Cabrero Emilio, de veintinueve años, soltero, chauffeur, natural de San Esteban de Gormaz, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa instruida

con el número 184 de 1920, por lesiones que sufrió a consecuencia del choque de dos automóviles.

Colmenar Viejo, 8 de octubre de 1921.

El Secretario,

Eduardo Pinto.

(Núm. 2.121)

(B.—1.738)

CHINCHON

Mateo (Antonio), domiciliado últimamente en Cartagena, Puerta de Murcia, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 5 de octubre de 1921.

Arturo Ramos.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.081)

(B.—1.697)

Nieto (Tomás), guardafranco que fué de la Compañía férrea de Madrid a Aragón, domiciliado últimamente en Madrid, Camino Viejo de Vicálvaro, núm. 6, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños y lesiones, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 29 de septiembre de 1921.

El Juez de instrucción,

Arturo Ramos.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.082)

(B.—1.699)

CUENCA

García Martín Francisco, de setenta y un años de edad, viudo, natural de Madrid, donde es vecino y ejerció el cargo de Celador de los niños del Asilo establecido en El Pardo, últimamente, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en término de diez días con el fin de ser oído y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye sobre corrupción de menores con el número 86 del años actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuenca, 6 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Rodríguez del Valle.

El Secretario,

P. D.

Firmado.

(Núm. 2.157)

(B.—1.726)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números 238.978 de entrada y 92.300 de registro, correspondiente al constituido en siete de noviembre de mil novecientos diez y siete por D. Luis Sagrera y

Ciudad, para garantir el cargo de Notario en esta Corte, importente 25.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100 y a disposición de la Dirección general de los Registros, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiuno.

El Director general,

Juan Ródenas.

(A.—746)

Parque de Intendencia de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 del mes de noviembre próximo, a las once y treinta horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos necesarios para su servicio:

Cebada.
Avena.
Habas.
Leña para hornos.
Paja para pienso.
Sal.
Grasa consistente.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.
Leña gruesa.
Esparto.
Jabón.
Petróleo.
Carbonato de sosa.
Grasa para motores.

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán a conocer, en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, o estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestra de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja de

este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, a que se refieren, respectivamente, las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas y 5.ª y 13.ª de las legales o de derecho.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada a los pliegos de condiciones, a reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional, en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate a costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción a los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo a la expresada ley y Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden Circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 1921.

El Presidente del Tribunal,
Bernardo Juan Barrios.

Modelo de proposición:

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio de concurso publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de..., fecha de..... de....., para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, así como de los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a entregar en los almacenes del Parque de Alcalá de Henares, la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de..... (en tal plaza).

..... de..... de.....
(Firma y rúbrica del proponente).

(Núm. 2.134)

(E.—595)